

**CORRECCIÓN DE ERRORES DEL BAREMO DE MÉRITOS DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE PROFESORADO ASOCIADO PREVISTOS POR LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA 7ª DE LA LEY ORGÁNICA 2/2003, DE 22 DE MARZO, DEL SISTEMA UNIVERSITARIO, APROBADO POR ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 30 DE JUNIO DE 2026.**

El Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 30 de junio de 2026 aprobó el baremo de méritos de los procesos de estabilización del profesorado asociado.

Detectados errores materiales en la tabla de la página 3 del citado acuerdo, donde dice:

		Criterio	Máxima puntuación
EXPEDIENTE ACADÉMICO			5
A1	Titulación (Diplom, Licenci, Grado, Máster, ...)	Nota media del expediente, base 10	5
DOCENCIA			25
B1	Docencia universitaria impartida	2,5 puntos por cada 90 horas de docencia universitaria oficial impartida (o la parte proporcional). Se multiplicará por 1,2 en caso de que la media de encuestas del curso sea mayor o igual a 7.	15
B2	Dirección de Trabajos de Fin de Titulación	1,25 puntos por cada TFG dirigido (director único), o la parte proporcional	5
B3	Comunicaciones docentes	5 puntos por cada libro con ISBN o artículo docente internacional, 2,5 en caso de no tener ISBN o artículo docente nacional (*). 2,5 puntos por cada comunicación en congreso docente internacional (0,625 en congresos docentes nacionales) (*).	7,5
B4	Participación en Proyectos y Programas de Mejora Docente	A definir por la Comisión	2,5
B5	Cursos o programas de formación docente	2,5 puntos por cada 100 horas de formación docente recibidas, o su parte	5
INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA			10
C1.1	Publicaciones de investigación en revistas y comunicaciones a congresos	2 puntos por cada artículo de investigación en revista indexada JCR o en otros índices de impacto reconocido por CNEAI, y congresos reconocidos por CNEAI (*). 1 punto por cada artículo de investigación en revista de difusión internacional no indexada (*).	8
C1.2	Libros o capítulos de libro de investigación	1 punto por cada libro de investigación con ISBN o capítulo de libro de investigación con ISBN en editorial de prestigio (*).	
C1.3	Exposiciones, congresos y premios de carácter internacional	1,5 puntos por cada una de estas contribuciones (*).	
C1	Publicaciones de investigación (C1.1+C1.2+C1.3)		
C2.1	Comunicaciones en congresos	0,5 puntos por cada comunicación en congreso internacional (*). 0,25 puntos por cada comunicación en congreso nacional (*).	2
C2.2	Exposiciones, congresos y premios de carácter nacional	0,5 puntos por cada una de estas contribuciones (*).	
C2	(C2.1+C2.2)		2
C3	Patentes y registros de propiedad	2 puntos por cada patente internacional o nacional en explotación 0,4 puntos por cada patente nacional con examen 0,4 puntos por cada registro de propiedad intelectual	2
C4	Proyectos y contratos de investigación y/o transferencia	A definir por la Comisión	3
C5	Otros méritos de investigación	A definir por la Comisión (Programa incorporación doctorandos; Beca investigación Posdoctoral; Editor de revistas indexadas; Revisor de artículos de revistas indexadas; Otras acciones expositivas artísticas y literarias)	1
EXPERIENCIA PROFESIONAL			50
D1	Actividad profesional	Puntuación lineal entre 5 y 50 puntos para una experiencia profesional entre	50
OTROS MÉRITOS			10
E1.1	Idiomas extranjeros acreditados	1 punto por cada idioma con nivel máximo acreditado B1 2 puntos por cada idioma con nivel máximo acreditado B2 3 puntos por cada idioma con nivel máximo acreditado C1 4 puntos por cada idioma con nivel máximo acreditado C2	4
E1.2	Máximo nivel acreditado de valenciano	0,5 puntos por acreditación A2 1 punto por acreditación B1 2 puntos por acreditación B2 3 puntos por acreditación C1 4 puntos por acreditación C2	4
E1	Idiomas (E1.1+E1.2)		8
E2.1	Otras titulaciones y becas	A definir por la Comisión	2
E2.2	Otros másteres y cursos no considerados	A definir por la Comisión	2
E2.3	Otras exposiciones y premios no considerados	A definir por la Comisión	2
E2	Resto de Otros Méritos (E2.1+E2.2+E2.3)		5
(*) Estas contribuciones se multiplican por un coeficiente en función del número de autores: 1 si 4 o menos autores, 0,8 si 5 autores, 0,6 si 6 autores, 0,5 si 7 o			
COEFICIENTES DE IDONEIDAD			
La Comisión establecerá, para cada mérito aportado, un coeficiente de idoneidad en función de su relación con el perfil de la bolsa a conformar. Estos coeficientes serán los de la siguiente tabla:			
Coefficiente	Descripción		
1	El mérito se ajusta directamente y totalmente al perfil		
0.6-0.8	El mérito está relacionado parcialmente con el perfil		
0.1-0.3	El mérito está indirectamente relacionado con el perfil		
0	El mérito no se ajusta al perfil		



Debe decir:

			Criterio	Máxima puntuación
EXPEDIENTE ACADÉMICO				
	A1	Titulación (Diplom, Licenc, Grado, Máster, Doctorado)	Nota media del expediente, base 10	5
DOCENCIA				
	B1	Docencia universitaria impartida	2,5 puntos por cada 90 horas de docencia universitaria oficial impartida (o la parte proporcional). Se multiplicará por 1,2 en caso de que la media de encuestas del curso sea mayor o igual a 7.	15
	B2	Dirección de Trabajos de Fin de Titulación	1,25 puntos por cada TFT dirigido (director único), o la parte proporcional	5
	B3	Comunicaciones docentes	5 puntos por cada libro con ISBN o artículo docente internacional, 2,5 en caso de no tener ISBN o artículo docente nacional (*). 2,5 puntos por cada comunicación en congreso docente internacional (0,625 en congresos docentes nacionales) (*).	7,5
	B4	Participación en Proyectos y Programas de Mejora Docente	A definir por la Comisión	2,5
	B5	Cursos o programas de formación docente	2,5 puntos por cada 100 horas de formación docente recibidas, o su parte proporcional.	5
INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA				
	C1.1	Publicaciones de investigación en revistas y comunicaciones a congresos	2 puntos por cada artículo de investigación en revista indexada JCR o en otros índices de impacto reconocido por CNEAI, y congresos reconocidos por CNEAI (*). 1 punto por cada artículo de investigación en revista de difusión internacional no indexada (*). 0,5 puntos por cada artículo de investigación en revista de difusión nacional no indexada (*).	8
	C1.2	Libros o capítulos de libro de investigación	1 punto por cada libro de investigación con ISBN o capítulo de libro de investigación con ISBN en editorial de prestigio (*)	2
	C1.3	Exposiciones, comisariados y premios de carácter internacional	1,5 puntos por cada una de estas contribuciones (*)	2
	C1	Publicaciones de investigación (C1.1+C1.2+C1.3)		10
	C2.1	Comunicaciones en congresos	0,5 puntos por cada comunicación en congreso internacional (*). 0,25 puntos por cada comunicación en congreso nacional (*)	2
	C2.2	Exposiciones, comisariados y premios de carácter nacional	0,5 puntos por cada una de estas contribuciones (*)	2
	C2	(C2.1+C2.2)		4
	C3	Patentes y registros de propiedad	2 puntos por cada patente internacional o nacional en explotación 0,4 puntos por cada patente nacional con examen 0,4 puntos por cada registro de propiedad intelectual	2
	C4	Proyectos y contratos de investigación y/o transferencia	A definir por la Comisión.	3
	C5	Otros méritos de investigación	A definir por la Comisión (Programa incorporación doctores/as; Beca investigación Posdoctoral; Editor de revistas indexadas; Revisor de artículos de revistas indexadas; Otras acciones expositivas artísticas y literarias)	1
EXPERIENCIA PROFESIONAL				
	D1	Actividad profesional	Puntuación lineal entre 5 y 50 puntos para una experiencia profesional entre 3 y 15 años.	50
OTROS MÉRITOS				
	E1.1	Idiomas extranjeros acreditados	1 punto por cada idioma con nivel máximo acreditado B1 2 puntos por cada idioma con nivel máximo acreditado B2 3 puntos por cada idioma con nivel máximo acreditado C1 4 puntos por cada idioma con nivel máximo acreditado C2	4
	E1.2	Máximo nivel acreditado de valenciano	0,5 puntos por acreditación A2 1 punto por acreditación B1 2 puntos por acreditación B2 3 puntos por acreditación C1 4 puntos por acreditación C2	4
	E1	Idiomas (E1.1+E1.2)		8
	E2.1	Otras titulaciones y becas	A definir por la Comisión.	2
	E2.2	Otros másteres y cursos no considerados	A definir por la Comisión.	2
	E2.3	Otras exposiciones y premios no considerados	A definir por la Comisión.	2
	E2	Resto de Otros Méritos (E2.1+E2.2+E2.3)		5
(*) Estas contribuciones se multiplican por un coeficiente en función del número de autores: 1 si 4 o menos autores, 0,8 si 5 autores, 0,6 si 6 autores, 0,5 si 7 o más autores.				
COEFICIENTES DE IDONEIDAD				
La Comisión establecerá, para cada mérito aportado, un coeficiente de idoneidad en función de su relación con el perfil de la bolsa a conformar. Estos coeficientes serán los de la siguiente tabla:				
Coeficiente	Descripción			
1	El mérito se ajusta directa y totalmente al perfil			
0.6-0.8	El mérito está relacionado parcialmente con el perfil			
0.1-0.3	El mérito está indirectamente relacionado con el perfil			
0	El mérito no se ajusta al perfil			

Por lo que, teniendo en consideración lo establecido en el artículo 109, apartado 2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los indicados términos.

El Secretario General. Josep Antoni Claver Campillo *[Firmado a 15 de septiembre de 2026]*